



09/07/09

 IMPRIMIR LA NOTA

NUEVA OPCION DE CAMBIO PARA TODA PERSONA EX DISSE O FONASA QUE DESEE ASISTIRSE EN ASSE

A partir del 1º de julio de 2009, todos aquellos afiliados Fonasa y ex-Disse podrán elegir a ASSE como su nuevo prestador de salud sin ningún tipo de excepción, según el Artículo 4º del Decreto 177/2009.

Se recuerda que hasta el momento los afiliados ex - Disse que habían elegido un prestador privado al momento de su ingreso al sistema Disse sólo podían cambiarse a ASSE a través de una "solicitud de excepción" dirigida a la Junta Nacional de Salud por motivos: "...económicos, geográficos o por problemas asistenciales con el prestador."

Por otra parte, afiliados FONASA sólo podían cambiarse a ASSE si habían ingresado al sistema luego del 1º de agosto de 2007.

A partir de esta apertura toda persona incluida en el Fonasa, sin excepción, podrá elegir cambiarse a ASSE en el momento que así lo desee.

Para realizar el cambio, los afiliados deberán concurrir directamente a los Centros Asistenciales que realicen trámite de Afiliación de ASSE de todo el país con la documentación requerida. (C.I – fotocopia de la misma y cédula de hijos menores de 18 años a cargo o de hijos mayores de 18 años con discapacidad, si es que desean afiliarlo/os).

Para consultar los lugares donde se realizan afiliaciones o por mayor información, se puede comunicar al teléfono gratuito de ASSE 08002773

Más información en:

<http://www.msp.gub.uy/hnnoticiaj1.aspx?3205,23>

CERRAR VENTANA